



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación del servicio de una persona para la formación del ciclo empresarial para 320 personas migratorias venezolanas ubicadas en Barranquilla – departamento de Atlántico

En el marco del programa País, que busca que:

La población afectada por la crisis socioeconómica en Venezuela, así como los migrantes y las comunidades de acogida en Colombia, tenga cubiertas sus necesidades básicas y sus condiciones de vida han mejorado,” *financiado por la agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo “SIDA”*

1. ANTECEDENTES

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización de desarrollo y humanitaria internacional, no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

Actualmente 5.000 trabajadores/as trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal en torno a la seguridad nutricional. Los proyectos disponen cuatro ejes principales de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998. Ha ejecutado más de 150 proyectos en 7 departamentos (Nariño, Putumayo, César, La Guajira, Córdoba, Sucre, Bolívar). En 2015 al 2019 las acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia en Colombia, la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD), y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF). Acción contra el Hambre en la actualidad cuenta con una oficina de coordinación en Bogotá, así como 4 oficinas locales en Pasto, Puerto Asís, Cúcuta, Bucaramanga, Guaviare, Rioacha y Montería. Hasta la fecha se han beneficiado de manera directa a unas 590.000 personas.

2. JUSTIFICACIÓN

Desde el mes de abril de 2019, Acción contra el Hambre se encuentra implementando el proyecto que busca que **La población afectada por la crisis socioeconómica en Venezuela, así como los migrantes y las comunidades de acogida en Colombia, tenga cubiertas sus necesidades básicas y sus condiciones de vida han mejorado,”** financiado por la agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo “SIDA” con el objetivo general de contribuir al fortalecimiento social, productivo de los hombres, mujeres, niños y niñas migrantes y de acogida más vulnerables en Colombia.

De manera global el proyecto contempla intervenir para el mejorar la nutrición, acceso del agua segura para consumo humano, protección y acceso a medios de vida.

Para la zona de Barranquilla se pretende atender a 320 personas para el acceso a medios de vida, apoyándolos con un plan de formación, que va desde la parte psicosocial, hasta la técnica con enfoque empresarial para la atención a iniciativas de emprendimiento. Y para lo cual se celebró un convenio de cooperación con la corporación Minuto de Dios y Acción Contra el Hambre, para conjuntamente desarrollar estas acciones en las oficinas de la cooperación.

3. OBJETO

Contratar los servicios de un profesional en educación empresarial para la realización de la formación del ciclo empresarial, a partir de los temas a priorizar, de acuerdo con las ideas de negocio y desarrollo de planes de negocios individuales.

4. TEMATICA Y METODOLOGÍA

La temática mínima para llevar acabo sería:

- ✓ **Introducción del emprendimiento:** lluvia de ideas y definir ideas de negocios a trabajar.
- ✓ **Economía básica:** conceptos básicos para el conocimiento de manejo de mercados locales
- ✓ **Principios de la administración:** Reglas administrativas
- ✓ **Contabilidad básica:** Registro de operaciones
- ✓ **Plan de Negocio:** Documento que recogerá los lineamientos de estrategias de comercialización

La metodología que realizará el profesional contratado estará determinada por los siguientes aspectos:

- ⇒ Reunión inicial en la oficina de la corporación Minuto de Dios en Barranquilla, con el objetivo de coordinar la temática, cronograma y otros aspectos a determinar conjuntamente.
- ⇒ Desarrollo de 5 sesiones de formación teórica por grupo de máximo 40 personas, para un total de 320 personas.
- ⇒ Una sesión práctica para el desarrollo del plan de negocio con cada persona.

Las formaciones se realizarán de manera coordinada con el personal de la oficina de Acción contra el Hambre en Montería y la coordinación de la corporación Minuto de Dios en Barranquilla para definir los aspectos metodológicos y de soporte logístico en campo (se deben programar reuniones y entrevistas con personal de terreno y coordinación que corresponda).

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera obtener los siguientes productos de este servicio:

- Informe sobre las formaciones realizadas; el cual debe tener como mínimo:
 - Presentación
 - I. Antecedentes
 - II. Objetivos de las formaciones y fechas en las cuales fueron realizadas
 - III. Temática
 - IV. Metodología
 - V. Bibliografía
- Documento de plan de negocio para cada beneficiario del ciclo de formación empresarial.
- Registro fotográfico
- Listado de asistencias con el formato que suministrara Acción Contra el Hambre

6. CALENDARIO

- Fecha de implementación.**

La formación se realizará durante 2 meses y 15 días contados a partir de la fecha de legalización y desembolso del anticipo, con hitos o momentos clave de entregas de productos.

Ver cuadro # 1, cronograma de actividades.

Cuadro # 1. Cronograma de actividades propuesto Acción contra el Hambre para los primeros productos.

ACTIVIDAD	Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Semanas												
1. Contratación		■										
2. Coordinación con el personal de la oficina Acción Contra el Hambre y Corporación Minuto de Dios		■	■									
3. Sesiones de formación teórica				■	■	■	■	■	■	■		
4. Informe de avance							■					
5. 2 sesiones de formación práctica "Plan de Negocios"					■			■				
6. Entrega de Informe final											■	

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Responsabilidades del responsable del servicio:

- Llevar a cabo el proceso de formación basado en los **términos de referencia** establecidos en el presente documento (productos, contenidos, calidad y calendario)
- Disponer de sus propios **equipos** informáticos, de comunicación (celular) y audiovisuales (cámara).
- Ejecutar el proceso formativo con la máxima **eficacia y eficiencia posible**, teniendo siempre en cuenta el **respeto** y la participación de la población, el respeto a los hábitos y costumbres locales y la legislación vigente.
- Incluir enfoque de género en el proceso formativo y en el informe que den cuenta de las necesidades, prioridades o impactos generados de forma diferencial en hombres y mujeres.
- Recibir, e incorporar cuando corresponda, las **recomendaciones del personal de terreno** y capital de Acción contra el Hambre y de la corporación Minuto de Dios.
- **Concertar con Acción contra el Hambre** las sesiones del proceso formativo; así como de las acciones a incluir
- Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente a la contratante copia de los recibos correspondientes,
- Seguir estrictamente cualquier medida de **seguridad** transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.

7.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre tendrá un rol de apoyo al proceso, limitándose este apoyo únicamente:

- Determinar con el/la responsable del servicio la temática, contenido y ajustes del plan de formación
- Brindar el acompañamiento institucional para facilitar los contactos con las personas a beneficiar.
- Proporcionar visibilidad (camiseta, identificación) al consultor durante la formación.

- Proporcionar al responsable del servicio información relativa a los protocolos de seguridad de las zonas a visitar.
- Realizar el seguimiento a la actividad.
- Entregar al/el responsable del servicio el Visto Bueno Final por parte del profesional o coordinador correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad.
- Realizar el desembolso de los pagos de acuerdo con el cronograma y los requisitos establecidos.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el/la responsable del servicio y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante.

9. PAGOS

Acción Contra el Hambre pagará la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000) por el servicio y los productos planteados en el presente documento.

Se pagará de acuerdo con convenir con el contratista.

ACH pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos a continuación:

La forma de pago será la siguiente:

- 1 (un) pago a manera de anticipo del 40% por valor que se establezca en la negociación a la firma del contrato y previa presentación de la cuenta de cobro o su equivalente.
- 1 pago intermedio, equivalente al 30% previa presentación de la cuenta de cobro o su equivalente
- 1 pago final a la terminación del contrato y entrega de un informe de final con los respectivos soportes solicitados y cuyo contenido será acordado previamente entre las partes, equivalente al 30% del total del valor.

Aclaraciones:

- El/la responsable del servicio deberá extender para cada pago las cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- Para el pago final el/la deberá obtener el visto bueno del profesional y/o Coordinador que Acción contra el Hambre designe.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

10. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para la ejecución de esta actividad Acción contra el Hambre requiere:

10.1 Perfil

- Profesional o tecnólogo en Administración de Empresas
- Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de procesos formativos empresariales.
- Tener experiencia en la región.
- Habilidad para la redacción, síntesis y edición de textos,
- Conocimiento de costumbres, rutinas, hábitos e idiosincrasia característicos de las zonas participantes,
- Sensibilidad de género.

10.2 Documentación requerida:

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- 1) Copia RUT
- 2) Copia de Cedula de Ciudadanía
- 3) Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
- 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
- 5) En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- 6) Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- 7) Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre
- 8) Propuesta firmada.

11. REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre – Acción contra el Hambre, considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de esta relación. **Esta es aplicable para los presentes términos de referencia.**

Fraude definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de Acción contra el Hambre o de los fondos de los donantes institucionales.
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

Corrupción activa: prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para Acción contra el Hambre o los intereses financieros de los donantes institucionales.

Colusión: el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

Práctica coactiva: daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

Soborno: ofrecer a empleados o a expatriados de Acción contra el Hambre dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

Implicación en una organización criminal o cualquier otra **actividad ilegal** establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

Prácticas inmorales de recursos humanos: la explotación del trabajo infantil y la falta de respecto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

Acción contra el Hambre no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.
- Sean culpables de distorsionar la información que Acción contra el Hambre ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades



comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE Acción contra el Hambre

Yo, el abajo firmante, **Nombre del prestador del servicio**, certifico que he leído y comprendido el código ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el artículo 11 de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del código ético de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

Sello de la empresa (si procede):